ESCRITURA No. - 1439 -

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los O C H O días del mes de JULIO de mil novecientos noventa y OCHO, ante mí, señor Doctor ALFONSO ANDRADE ARMAZA, CUARTO Notario Público de este Cantón, comparece el señor CARLOS BOLDAN SIGUENZA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA CORTIZ CIA. LTDA., según consta del documento que se insertará como habilitante; compareciente que es mayor de edad, de estado estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe; y bien instruído en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta que eleva a Escritura Pública la Minuta que me presenta, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el aumento de capital, admisión de nuevos socios y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA CORTIZ CIA. LTDA., de conformidad con las cláusulas que siguen: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de esta Escritura, comparece el señor CARLOS BOLDAN SIGUENZA, en su calidad de Gerente General y como Representante Legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA CORTIZ CIA. LTDA., conforme justifica con la copia del nombramiento que se

adjunta para que sea transcrito como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Cuenca, capaz ante la Ley para la celebración de este instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública celebrado ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, Doctor Jorge Mantilla Estévez, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA CANTIZ CIA. LTDA., contrato inscrito en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el número cuarenta y uno, el ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el día diez y ocho de junio demil novecientos noventa y ocho, cuya acta se adjunta para que forme parte integrante de esta misma escritura, resolvió aumentar el capital social en CIENTO CUARENTA MIL SUCRES, para que éste alcance a DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SUCRES, la admisión de nuevos socios y la reforma de los estatutos, todo de acuerdo con la decisión tomada por la antes dicha Junta Universal de Socios, copia de la cual también se agrega para que forme parte de la presente escritura. TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes anotados y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios, citada, el compareciente en su calidad de Representante Legal de la Compañía declara aumentado el capital social de la Compañía en la suma de CIENTO CUARENTA MIL SUCRES, pagaderos en la forma que consta en el cuadro de integración que se agrega, así mismo el Gerente General de la Compañía declara que se ha aprobado la admisión de siete nuevos socios a la empresa y reformado los estatutos sociales de la Compañía, lo que consta en el acta que fuera aprobada en la

sesión de Junta General Universal, celebrada el diez y ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho. CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.- El otorgante, señor CARLOS ROLDAN SIGUENZA, en la calidad en la que comparece, bajo juramento declara que el capital materia del aumento se encuentra suscrito y pagado en la forma que consta en el cuadro de integración del mismo, y que la compañía de su representación se encuentra bajo el control parcial de la Superintendencia de Compañías. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento público es CIENTO CUARENTA MIL SUCRES. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez del presente instrumento y transcribir los documentos a los que se ha hecho referencia. (Firmado) J E . Andrade P..- Doctor Juan Andrade Polo.- ABOGADO, Matrícula Número mil trescientos ochenta y cuatro".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- El otorgante, me presentó su cédula de identidad correspondiente.- DOCUMENTOS HABILITANTES: "CARTIZ TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL CIA. LTDA. Oficio Número veinte y ocho. Cuenca, Febrero once de mil novecientos noventa y cuatro. Sr. CARLOS ROLDAN S., Ciudad. De mis consideraciones: Me es grato poner a su conocimiento que la Asamblea de Junta General de Accionistas de CARTIZ CIA. LTDA., ha nombrado a usted GERENTE General de la misma para el año de 1994, en Asamblea del once del presente mes y año, para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial. Se dignará al pie de la presente comunicación, asentar razón de su aceptación a la referida función,

anotando que las atribuciones de Gerente están contempladas en la escritura pública deconstitución otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca Doctor Jorge Mantilla E., el siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil, con el número cuarenta y uno, el ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA CARTIZ CIA. LTDA.. Muy Atentamente, (firmado) Ilegible. AURELIO ORTIZ C., PRESIDENTE DE CARTIZ CIA. LTDA.. Yo, Carlos Roldán Siguenza, acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía CARTIZ, constante en la presente comunicación. Cuenca, febrero doce de mil novecientos noventa y cuatro, autorizando la inscripción del presente nombramiento. (firmado) Ilegible. CARLOS ROLDAN S."******.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número setecientos uno del Registro de Nombramientos. Cuenca, treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. (firmado) Pablo Cedillo. Registrador Mercantil. (hay un sello)".- "ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE "TRANSPORTES DE CARGA CARTIZ CIA. LTDA..". En la ciudad de Cuenca, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho, a las diez y siete horas, en el local de la compañía situada en la Avenida España y Sevilla, bajo, la presidencia del señor Aurelio Ortiz Cornejo, actúa como secretario el señor Carlos Roldán Siguenza, Gerente General de la Compañía, se constituyen los socios señores Aurelio Ortiz Cornejo, Carlos Roldán Siguenza, Nelson Ricardo Webster Guillén, Agustín Peña Castro, Marcelo Roldán Siguenza, Guillermo Orbe Vásquez y Lautaro Berrazueta Abril, poseedores de novecientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, los dos primeros, y de

veinte mil participaciones de un mil sucres cada una las restantes, respectivamente; se encuentra por consiguiente presente el cien por cien del capital social de la compañía, por lo cual y de acuerdo con con la facultad constante en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal, para tratar los siguientes puntos que serán del orden del día: UNO: Aumento del Capital Social de la Compañía y Admisión de Nuevos Socios; y DOS: Reforma de Estatutos de la Compañía. El Presidente somete a consideración de la Junta el orden del día, el mismo que es aprobado unánimente. Sobre el primer punto, el señor Gerente manifiesta la necesidad de un incremento del capital social por parte de los socios, y que el mismo debe ser en la suma de CIENTO CUARENTA MIL SUCRES, Manifiesta así mismo que los señores Juan Carlos Roldán Ortiz, Sandra Roldán Ortiz, Rayner Ortiz Valentinila y Carlos Enrique Mogrovejo Orellana, Luis Roberto Orbe Correa, Luis Calle Calle y Wilson Ortiz Lazo, desean ingresar como socios de la compañía por lo que sería oportuno permitirles que suscriban en el presente aumento de capital. Luego de algunas intervenciones, se resuelve por unanimidad, aceptar a las mencionadas personas como socios y aumentar el capital social de la compañía en Ciento cuarenta mil sucres, aumento que se lo pagará en numerario; aprobándose finalmente el cuadro de interación del referido capital, el que forma parte del acta y que se desprende que se haga permitido que suscriban en el aumento los señores antes señalados, en partes iguales, para lo cual los actuales socios han renunciado el derecho preferente que les asiste. Se pasa a considerar el punto DOS del orden del día relativo a la reforma de los estatutos sociales de la compañía, en la siguiente forma: ARTICULO

**SEXTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SUCRES, dividido en dos mil ciento cuarenta participaciones de un mil sucres de valor cada una. Sin otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia todo a los concurrentes. (firmado) Aurelio Ortiz Cornejo./ Carlos Roldán Siguenza /Nelson Ricardo Webster Guillén,/ Agustín Peña Castro./ Marcelo Roldán Siguenza./ Guillermo Orbe Vásquez./Lautaro Berrezueta Abril".-

## CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
## DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA CARTIZ CIA. LTDA.

| SOCIOS | CAPITAL ANTERIOR | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO EN EFECTIVO | CAPITAL ACTUAL |
|---|---|---|---|---|
| Aurelio Ortiz Cornejo | 950.000 | 0 | 0 | 950.000 |
| Carlos Roldán Siguenza | 950.000 | 0 | 0 | 950.000 |
| Ricardo Webster Guillén | 20.000 | 0 | 0 | 20.000 |
| Agustín Peña Castro | 20.000 | 0 | 0 | 20.000 |
| Marcelo Roldán Siguenza | 20.000 | 0 | 0 | 20.000 |
| Guillermo Orbe Vásquez | 20.000 | 0 | 0 | 20.000 |
| Lautaro Berrezueta Abril | 20.000 | 0 | 0 | 20.000 |
| 0102688679 Juan Carlos Roldán Ortiz | | 20.000 | 20.000 | 20.000 |
| Sandra Roldán Ortiz | | 20.000 | 20.000 | 20.000 |
| Rayner Ortiz Veintimilla | | 20.000 | 20.000 | 20.000 |
| Carlos Mogrovejo Orellana | | 20.000 | 20.000 | 20.000 |
| 630045 Luis Roberto Orbe Correa | | 20.000 | 20.000 | 20.000 |
| Luis Calle Calle | | 20.000 | 20.000 | 20.000 |
| Wilson Ortiz Lazo | | 20.000 | 20.000 | 20.000 |
| **TOTAL** | **2.000.000** | **140.000** | **140.000** | **2.140.000** |

Hasta aquí Los Documentos que quedan insertos.- Leída es-

ta Escritura íntegramente al otorgante, por mí el Notario, dicho otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.-(firmado) ilegible del Sr. Carlos Roldán, 010073850-9.- A. Andrade O.. Notario Número Cuatro.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

EL NOTARIO CUARTO

DOY FE: Que, la presente ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. 98-3-1-1-516 de fecha doce de Octubre del año en curso. Cuenca, Octubre 19 de 1998.

EL NOTARIO.

DOY FE: Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 98-3-1-1-516, de fecha 12 de Octubre de 1998, por la Superintendencia de Compañías, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Transportes de Carga Ortíz Cía. Ltda. Cuenca, 20 de Octubre de 1998

crita en esta fecha y bajo el Nº 283 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la REsolución Nº 98-3-1-1-516; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 20 DE OCTUBRE DE 1998. EL REGISTRADOR.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA